

Res. leg. N.º 290
Permiso á don A. Fernández
Dávila

Lima, 25 de octubre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Armando Fernández Dávila el permiso que, en observancia de lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha solicitado para aceptar y ejercer, en la provincia litoral de Moquegua y con jurisdicción en el departamento de Tacna, el cargo de agente consular del Imperio Chino, que le ha conferido el Representante Diplomático de dicha nación.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados. — *Julio Revoredo*, Senador Pro-Secretario. — *Germán Arenas*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 31 de octubre de 1906.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Prado y Ugarteche*.